



**RESOLUCION No DIR25000357**

**Abril 11 de 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL GRUPO DE AGENTES DE TRANSITO PARA LAS FUNCIONES DE POLICIA JUDICIAL EN LO REFERENTE A LOS EVENTOS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"**

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo No 032 de 1985, el Decreto No. 088 de 1995 expedido por la Alcaldía Municipal, el Acuerdo 001 de 2015 emanado de la Junta Directiva de la ITTB y la ley 906 de 2004

**CONSIDERANDO:**

Que la competencia de los Organismos de Tránsito se encuentra establecida en la Ley 769 de 2002 con sus normas modificatorias y reglamentarias,

Que, el código Nacional de Tránsito en el ARTÍCULO 1º establece que Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

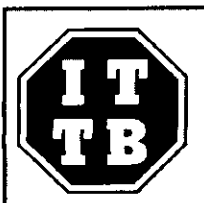
Que La Ley 1310 de 2009 establece que los agentes de tránsito y transporte tienen funciones de policía judicial. Estas funciones se ejercen en relación con los hechos punibles que competen a las autoridades de tránsito

Que el código de procedimiento penal (ley 906 de 2004) determina que policía judicial es la función que cumplen las entidades del Estado para apoyar la investigación penal y a su vez la Ley 769 del 2002 expresa en el artículo 148: Funciones de Policía Judicial. En caso de hechos que puedan constituir infracción penal, las autoridades de tránsito tendrán las atribuciones y deberes de la policía Judicial, con arreglo al Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004).

Que, la Corte Constitucional en sentencia C-594 de 2014 sintetizó el concepto de policía judicial así: Desde el punto de vista orgánico la policía judicial implica el conjunto de autoridades que colaboran con los funcionarios judiciales en la investigación de los delitos y en la captura de los delincuentes<sup>7</sup>. En este sentido, la concepción moderna de la policía judicial es la de un cuerpo que requiere la aplicación de principios de unidad orgánica y, sobre todo, de especialización científica y que actúa bajo la dirección funcional de los fiscales o los jueces<sup>8</sup>.

Que el Artículo 148 de la ley 769 de 2002 establece las Funciones de Policía Judicial, el cual reza que en caso de hechos que puedan constituir infracción penal, las autoridades de tránsito tendrán las atribuciones y deberes de la policía judicial, con arreglo al Código de Procedimiento Penal".

Que todas las actuaciones de policía Judicial se encuentran bajo la coordinación y dirección del Fiscal conforme lo establecido en el artículo 200 de la ley 906 de 2004, que define la policía judicial como la función que cumplen las entidades del estado para



apoyar la investigación penal y en el ejercicio de las misma dependen funcionalmente del fiscal general de la Nación y sus delegados.

**Que el artículo 202 ARTÍCULO 202.** De la ley 904 de 2004, señala los **Órganos que ejercen funciones permanentes de policía judicial de manera especial dentro de su competencia.** Ejercen permanentemente funciones especializadas de policía judicial dentro del proceso penal y en el ámbito de su competencia, los siguientes organismos:

1. La Procuraduría General de la Nación.
2. La Contraloría General de la República.
3. Las autoridades de tránsito.
4. Las entidades públicas que ejerzan funciones de vigilancia y control.
5. Los directores nacional y regional del Inpec, los directores de los establecimientos de reclusión y el personal de custodia y vigilancia, conforme con lo señalado en el Código Penitenciario y Carcelario.
6. Los alcaldes.
7. Los inspectores de policía.

**Parágrafo.** Los directores de estas entidades, en coordinación con el Fiscal General de la Nación, determinarán los servidores públicos de su dependencia que integrarán las unidades correspondientes.

Que, es necesario designar y crear el grupo de agentes de tránsito que coadyuvaran en el ejercicio con funciones específicas de policía Judicial, a fin de cumplir con lo establecido en la ley 904 de 2004.

En Merito de lo expuesto

RESUELVE.

Artículo Primero. Designar a los agentes de Tránsito, quienes integraran el grupo de agentes con funciones permanentes de policía judicial, los cuales se relacionan a continuación:

COD.	AGENTES DE TRANSITO		OBSERVACIONES-TELEFONO
C-01	91.436.368	FERNANDO LIZARAZO NOSSA (COMANDANTE)	3203385330
C-02	91.422.465	ALIRIO SUAREZ VELASQUEZ (SUBCOMANDANTE)	3112624514
O-01	91.439.855	MARIO CUADROS SANCHEZ (OFICIAL 01)	3142589338
O-02	91.435.963	RAFAEL ELISEO MEDINA MEJIA (OFICIAL 02)	3142044358
O-03	91.431.160	WILFRAND GUZMAN UPARELA (OFICIAL 03)	3214067021
O-04	91.434.285	ALVARO ALFONSO TORO CRUZ (OFICIAL 04)	3142173803
O-05	91.433.960	FRANK ANTONIO DURAN ORTEGA (OFICIAL 05)	3138296456
M-06	91.426.486	HECTOR JULIO RODRIGUEZ FRANCO	3213614477
M-07	91.431.190	RAFAEL RANGEL ACEVEDO (AGENTE)	3106478077
M-08	91.439.367	WILSON DEL REAL DIAZ (AGENTE)	3204253325



# INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

## RESOLUCIONES

Código: GED-FR002  
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 173 de 175

M-09	91.428.089	JOSE CORTEZ OLIVEROS	3133769752
M-10	91.439.291	LUIS ALFONSO GOMEZ FRANKLIN	3042504053
M-11	91.432.798	CESAR TULIO ORTEGA CONTRERAS	3028437487
M-12	91.437.200	RICHARD JOYA PALENCIA	3152498748
M-13	91.428.861	JAVIER ROMERO CARVAJALINO	3142316336
M-14	63.366.692	CLAUDIA JOHANA GUTIERREZ ANCHICOQUE	3118017287
M-15	28.060.937	ALEXANDRA CAUSIL HERRERA	3132925432
M-16	37.577.740	NIYIREDT FERREIRA ARIZA	3164746517
M-17	91.431.435	OMAR GILBERTO REYES SANCHEZ	3208494823
M-18	5.594.353	HERIBERTO DIAZ URQUIJO	3042485301
M-19	13.567.159	ARLEY PACHECO.ROJAS	3118449576
M-20	91.158.154	FAYBER ANDRES JIMENEZ MONROY	3232415794
M-21	80.834.055	FREDERITH MANUEL ARRIETA PINTO	3137946962
M-22	1.096.188.188	ROBINSON DIAZ RUBIO	3013496443
M-23	1.096.197.330	JAVIER ORLANDO DIAZ PEREZ	3222608162
M-24	1.096.192.171	NELSON ARTURO MENDOZA ACEVEDO	3023899821
M-25	72.430.737	HAROLD JOSE SANTIAGO ALCAZAR	3023318891
M-26	91.442.420	LEONARDO DANIEL MARTINEZ NIÑO	3028539404
M-27	13.565.672	IGNACIO RAFAEL HERNANDEZ JIMENEZ	3142176671
M-28	13.569.241	ENRIQUE JOYA FONSECA	3102384396
M-29	1.096.208.527	EDDER SUAREZ DE LA OSSA	3164101316
M-30	1.098.610.871	DEYSI GRILLO MONTAÑEZ	3015314453
M-31	91.447.932	ROLANDO MAURICIO SALCEDO CARREÑO	3164019152
M-32	73.563.441	FEIBER MALDONADO MORA	3143645296
M-33	1096203097	LUIS ALFONSO BENAVIDES GONZALEZ	3005009747
M-34	1.018.448.676	JORGE LUIS BARBOSA SALAZAR	3203991500
M-35	1.098.620.765	WILLIAM ALBERTO MOGOLLON RODRIGUEZ	3003358594
M-36	13.852.249	DIAZ MONTOYA JHON DIAZ	3177259362
M-37	1.096.205.734	NELCY DENIRIS ARDILA GRAJALES	3213251554
M-38	5.594.034	WILMER MEDINA MARTINEZ	3235766148
M-39	73.590.823	EUSTOQUIO MORELO VIDES	3166392034
M-40	91.431.160	EUDES ENRIQUE GARCIA CHAVEZ	3212510291
M-41	91.443.066	EDWIN ANTONIO PEREZ LOZANO	3213315699
M-42	1.096.208.897	JHONATAN GAVIRIA ARROYAVE	3116951255
M-43	37.580.411	EMILCE HURTADO PARRA	3175769049
M-44	1.096.208.897	MILAGROS YURLEY MOSQUERA CAMPO	3118149629
M-45	1.096.191.324	WILMAR ANDREI VARGAS VASQUEZ	3204728347
M-46	1.096.222.656	KELLY FLOREZ CASTELLON	3135232182
M-47	1.096.197.970	JESSICA NIETO NIÑO	3008711764
M-48	1.096.222.040	ENZZO GIANINY DURAN REYES	3002702972
M-49	13.565.752	FERMIN GARCIA MARTINEZ	3163625242
M-50	1.005.221.935	GUILLERMO YESUD QUINTERO BUSTOS	3167109719

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCIONES		
	Código: GED-FR002 Versión: 2.0	Fecha: Enero de 2024	Página 174 de 175

ARTICULO SEGUNO. Se designa al agente de Tránsito JAVIER ROMERO CARVAJALINO, identificado con cédula de ciudadanía N. 91.428.861 la función de coordinador del grupo URI de agentes de tránsito con funciones permanentes de Policía Judicial

ARTICULO TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y publicación

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOAQUIN HERNANDEZ**
  
 Director (E) ITTB

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó y elaboró	Fabiola Guarín Sanabria- Jurídica		11-04-2025
Revisó y Aprobó	Emperatriz Avila Noriega- Admin		
Revisó y aprobó	Fernando Lizarazo- Comandante		